



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 191 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 15 NOV 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 21-2018 del 14 de Noviembre del 2018, trató el pedido formulado por el regidor Juan Luis Huerta Astorga sobre autorización para participación en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019-2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que es potestad del concejo municipal autorizar los viajes que en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 055-2017-GM-MDCC se aprobó la Directiva que establece disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior e interior del territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, el numeral 6.1 del acápite VI de la norma en examen precisa, entre otros, que las solicitudes de autorización de viajes en comisión de servicios o capacitación en el territorio nacional, sea que irroguen gastos o no, deben canalizarse a través de Gerencia Municipal o el Despacho de Alcaldía, siendo la autoridad competente para autorizarlas, en caso que el funcionario comisionado sea regidor, el concejo municipal y/o el alcalde;

Que, bajo las normas glosadas en sesión ordinaria de concejo del día 14 de noviembre del 2018, el regidor Juan Luis Huerta Astorga de manera verbal peticiona autorización para la participación de los señores regidores en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019-2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año en curso;

Que, la solicitud planteada se enmarca en lo normado por la Resolución de Gerencia N° 055-2017-GM-MDCC, así como el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21-2018 del 14 de noviembre del 2018, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la autorización para que los regidores Juan Luis Huerta Astorga y Víctor Hugo Gallegos Díaz, participen en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019 – 2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas así como a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación y archivo conforme a ley.

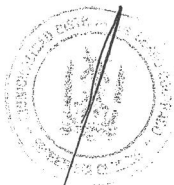
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Angel Justo Justo
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Manuela E. Vera Paredes
Econ. Manuela E. Vera Paredes
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2018-MDCC

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO:

VISTO:

Que, advirtiéndose la existencia involuntaria de un error material existente en la parte expositiva, considerativa y en el artículo primero de la parte resolutive del Acuerdo de Concejo Municipal N° 191-2018-MDCC de fecha 15 de noviembre del 2018; específicamente respecto a que se consignó erróneamente el nombre de uno de los regidores peticionante que aparece en el referido acuerdo, debiendo figurar correctamente como Jaime Luis Huerta Astorga y no como erróneamente aparece en la parte expositiva, considerativa y artículo primero del acuerdo de concejo mencionado, por tal motivo debe rectificarse en ese sentido.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, respecto a la rectificación de errores, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, siendo procedente corregir el error material de un acto administrativo; por lo que, de conformidad a lo descrito se **EMITE** la siguiente:

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2018-MDCC:

DICE:

"POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 21-2018 del 14 de Noviembre del 2018, trató el pedido formulado por el regidor Juan Luis Huerta Astorga sobre autorización para participación en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019-2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año en curso; y,"

DEBE DECIR:

"POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 21-2018 del 14 de Noviembre del 2018, trató el pedido formulado por el regidor Jaime Luis Huerta Astorga sobre autorización para participación en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019-2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año en curso; y,"

DICE:

"CONSIDERANDO:

...

Que, bajo las normas glosadas en sesión ordinaria de concejo del día 14 de noviembre del 2018, el regidor Juan Luis Huerta Astorga de manera verbal peticiona autorización para la participación de los señores regidores en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019-2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año en curso;,"

DEBE DECIR:

"CONSIDERANDO:

...

Que, bajo las normas glosadas en sesión ordinaria de concejo del día 14 de noviembre del 2018, el regidor Jaime Luis Huerta Astorga de manera verbal peticiona autorización para la participación de los señores regidores en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019-2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año en curso;,"

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización para que los regidores Juan Luis Huerta Astorga y Víctor Hugo Gallegos Díaz, participen en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019 - 2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año 2018."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización para que los regidores Jaime Luis Huerta Astorga y Víctor Hugo Gallegos Díaz, participen en el Curso especializado para nuevas autoridades municipales: "El proceso de transferencia a la nueva gestión 2019 - 2022" a realizarse en la ciudad de Lima los días 23 y 24 de noviembre del año 2018."

CERRO COLORADO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE